



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos ante la existencia de basurales a cielo abierto en distintos sectores de la ciudad Y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos de las zonas comprendidas por la intersección de calles Cartagena y Wenceslao Domínguez, han solicitado la intervención municipal para la erradicación de los basurales existentes;

Que, la acumulación de residuos genera focos de contaminación ambiental, favorece la proliferación de bacterias, insectos y roedores, constituyendo un riesgo para la salud pública;

Que esta situación afecta la calidad de vida de los habitantes y requiere una respuesta inmediata por parte del Municipio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM, la erradicación, del basural existente en la intersección de calles Cartagena y

Wenceslao Domínguez.

ARTÍCULO 1º: Solicita al DEM, por intermedio del área competente, la erradicación, limpieza integral y saneamiento del basural existente en la intersección de calles Cartagena y Wenceslao Domínguez.

ARTÍCULO 2º: Requerir que, una vez efectuadas las tareas de limpieza, se adopten medidas de prevención y control a fin de evitar la reaparición de los mencionados basurales.

ARTÍCULO 3º: De forma

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**